

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0164/10

VISTO y CONSIDERANDO:

La importante función que cumple la Unidad Sanitaria de la Localidad de El Perdido respecto del cuidado de la salud de sus habitantes y la responsabilidad que conlleva estar a cargo de las guardias de la misma.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponde eleve a este Cuerpo informe acerca de:

1. Qué personal se encuentra a cargo de las guardias en la Unidad Sanitaria de la Localidad de El Perdido.-
2. Qué tipo de guardias se ejerce en la misma.-
3. En qué horarios se realizan y cuál es el criterio utilizado para cubrirlas.-
4. Cuántas personas cumplen con esta función.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-